

generales y Comandantes generales de Provincias pongan el cùmplase á los Reales Despachos , que ha de referendar dicho Señor , como lo practicaban anteriormente. Lo que comunico á V. de órden de S. M. para su gobierno y observancia en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 12 de Noviembre de 1801. Y lo traslado á V. S. de la misma Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

*Lo que comunico á V. para su inteligencia y observancia en los casos que ocurran. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Noviembre de 1801.*

*Antonio Montenegro*

A la Real Justicia de

*Holma*

